

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INTRODUCCIÓN

Con las reformas a la Ley General de Víctimas en mayo de 2013 se crea al Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); el primero como la instancia encargada de proponer, establecer y supervisar las directrices, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales y, demás políticas públicas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas, en los ámbitos federal, estatal y municipal, en tanto que el segundo, como órgano operativo del SNAV.

En enero de 2014, por decreto presidencial, quedó formalmente constituida la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), con las atribuciones y características legales que le facultan como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía técnica y de gestión.

Misión Institucional: Acompañar a las víctimas de tal manera que recuperen su proyecto de vida, esto mediante la implementación eficiente y efectiva del Modelo Integral de Atención a Víctimas a nivel Federal.

Visión Institucional: Ser una entidad proactiva, comprometida y con credibilidad que impulse políticas, estrategias y acciones que contribuyan a la mejor e integral atención de todas las víctimas.

Objetivos estratégicos:

- Contar e implementar un Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV), que cubra a todas las víctimas y sea retroalimentado constantemente.
- Contar con políticas públicas suficientes y vigentes relacionadas con la atención a víctimas, para garantizar que el MIAV sea aplicable.
- Contar con las capacidades para la atención integral de las víctimas.
- Contar con servidores públicos que tengan las capacidades suficientes para poder implementar el MIAV.
- Contar con las capacidades operativas suficientes que le permitan a la CEAV realizar sus actividades de manera eficiente y eficaz.

Estrategias y logros

En el ejercicio 2015, con el compromiso de generar políticas públicas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos federal, local y municipal, ha incrementado el fortalecimiento institucional, jurídico y de protección de los derechos sustantivos de todas las personas identificadas y registradas como víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos.

- La Comisión Ejecutiva ha obtenido resultados de importancia en 2015, derivado de los avances mostrados en la formulación de protocolos especializados para la atención de víctimas a través de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto, la cual tiene como misión asistir directamente a las víctimas ofreciendo apoyo legal, médico, psicológico y de trabajo social, en este año se proporcionó atención multidisciplinaria a 2,581 personas víctimas de delito y de violación a

derechos humanos a 1,910. Asimismo, se ha reforzado y fortalecido la defensa de los intereses y derechos de víctimas pertenecientes a grupos considerados vulnerables, como es el caso de las mujeres y menores de edad, así como de aquellas personas que han sufrido violaciones a sus derechos humanos.

- El **Programa Anual de Atención Integral a Víctimas**, tiene como objetivo marco establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las personas víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y establece cuatro programas asociados con las Metas Nacionales “México en Paz” y “México con Responsabilidad Global”, así como con dos estrategias transversales: Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.
 - ◆ En el marco de la elaboración de este **Programa Anual**, la CEAV realizó cuatro **Foros** de análisis de políticas públicas y mecanismo de ayuda, asistencia y reparación de personas en situación de víctimas con Organizaciones de la Sociedad Civil. En este contexto, a través de la Dirección de Vinculación Interinstitucional también se ha trabajado de manera articulada con las entidades federativas en el marco de la armonización legislativa en materia de Ley General de Víctimas; se elaboró un Diagnóstico de armonización estatal; se realizó la celebración de dos conversatorios en colaboración con la Oficina de la OPDAT; se incorporaron trabajos realizados por el Estado mexicano en el Comité de Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de la ONU, en materia de migración, secuestro y tortura; se participó en el grupo VI “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, entre otras actividades.
 - ◆ Continúan los convenios suscritos con instituciones educativas, mediante los cuales el organismo obtiene beneficios como capacitación a su personal, difusión de su quehacer diario y en materia de víctimas sin que existan, para ello, erogaciones para la Institución o éstas sean menores a las que corresponderían a los precios normales del mercado, sobre todo en el tema de capacitación.
- La CEAV coordinó trabajos interinstitucionales para la creación del **Modelo de Atención Integral en Salud**; su reto es lograr su incorporación el tema del Modelo en el Consejo Nacional de Salud y, para ello, se realizaron gestiones durante el año de 2015 ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud encaminadas a lograr que las personas en situación de víctimas, que no gocen de un sistema de prestación social, sean afiliadas al Seguro Popular, asegurando el acceso a los servicios y la gratuidad que dispone la Ley General de Víctimas.
 - ◆ El Modelo de Atención Integral en Salud (MAIS) y los compromisos establecidos representan un avance histórico y de vital importancia en el proceso de identificar, dignificar y apoyar a todas las personas que han sido víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos en el país.
- En otro orden de igual relevancia, posicionar a la **Asesoría Jurídica Federal**, que como uno de los ejes sustantivos de la CEAV, trabaja como una defensoría pública con una función múltiple que no sólo se limita al orden penal, sino que también protege y representa los intereses de las víctimas en todas las instancias posibles, sean laborales, civiles o de otra índole, incluso en juicios de amparo.
 - ◆ Al inicio del año la Asesoría Jurídica Federal contaba con un total de 1,604 expedientes y se abrieron 934 más, con lo que se tuvo el registro de 2,538 expedientes en oficinas centrales, en tanto que en las delegaciones estatales se concluyeron 197 de los 3,148 de principio de año y permanecen en seguimiento activo 5,692. Con las acciones comprometidas se refrenda el deber institucional de la CEAV: acompañar a las personas y garantizar el ejercicio de sus derechos.
 - ◆ En materia de violaciones a Derechos Humanos, se participó conjuntamente con la SEGOB en el seguimiento de casos contra el Estado mexicano en trámite ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Igualmente se da seguimiento a 256 asuntos presentadas por personas ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Durante 2015, el **Registro Nacional de Víctimas (RENAVI)**, recibió un total de 4,569 solicitudes de ingreso de los cuales 1,468 fueron recibidas en los estados. Asimismo, se registró a 2,634 personas en situación de víctima, de las cuales 611 corresponden a solicitudes recibidas en 2014, procesadas en 2015; 76 de estas personas, están relacionadas con la extinta PROVÍCTIMA.

- ◆ Fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos de Transmisión de Información al RENAVI, que normarán la transmisión de información al Registro. Se buscará implementar mecanismos de coordinación y vinculación institucional con instancias de los sectores público, privado y social, que permitan obtener resultados óptimos para integrar una base de datos consistente que ayude a conocer y a dimensionar la problemática que se enfrenta en el país; en este rubro, se suscribió el primer Convenio de Colaboración con el Instituto de Acceso a la Justicia del estado de Campeche
- De igual forma, con el propósito de establecer las bases para la administración, control y operación del **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral**, así como facilitar a las víctimas la presentación de sus solicitudes y establecer los criterios para determinar el orden de prelación para el pago de la compensación, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación:
 - ◆ Los Lineamientos para el Funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; El Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de trámites y requisitos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; y El Acuerdo del Pleno por el que se emiten los Lineamientos para priorizar el pago de la compensación a las víctimas de delitos del orden federal y violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales.
- Al 31 de diciembre de 2015, se erogaron 1.1 mdp por concepto de reembolso de medidas de ayuda inmediata a víctimas directas e indirectas; y, 45.9mdp de pagos por concepto de compensación como parte de la reparación integral a un total de 130 víctimas directas e indirectas. El Patrimonio del Fondo presentó un saldo de 983.3 mdp, resultado de ingresos por 1,033.4 mdp y egresos por 50.1 mdp.
- Por lo que concierne al compromiso de la Comisión Ejecutiva de establecer **Políticas Públicas, Capacitación e Investigación**, la entidad ha creado vínculos a nivel nacional e internacional para el desarrollo de estas acciones y refrenda su compromiso de contribuir de manera directa en la elaboración de políticas públicas que incidan en la no repetición de la comisión de delitos o de la violación de derechos humanos, a fin de que se respete tanto el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la propia Ley General de Víctimas, entre sus resultados se mencionan:
 - ◆ La Elaboración del MIAV que se replicó al interior de la CEAV y sus Delegaciones a través de talleres de capacitación, y actualmente está el diseño de la primera etapa de su implementación. El Plan de acción para la implementación del Programa de Atención Integral 2014- 2018 y su Programa de Ejecución; metodología que servirá para dar seguimiento a los avances de la CEAV y de todas aquellas instituciones que forman parte del SNAV; La elaboración del mapeo del estado actual de la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio respecto de la interacción de los sujetos procesales con víctimas;
 - ◆ A fin de dar cumplimiento a las actividades de capacitación, fortaleció la formación de las y los servidores públicos de la CEAV en materia de LGV y del MIAV, bajo enfoques de atención psicosocial, derechos humanos, de género, diferencial y especializado. Asimismo, la CEAV impartió capacitación respecto de la Ley General de Víctimas y del MIAV a 22 miembros de la Red de Honduras, El Salvador, Guatemala y México, como parte de las acciones de cooperación con la Red DH Migrantes.
 - ◆ Asimismo, se convinieron reuniones de capacitación con el personal de los ocho consulados que tiene Honduras en México, con el fin de conocer el contenido de la Ley General de Víctimas y la forma en que se coordinarán con la CEAV en materia de atención a las víctimas hondureñas de paso por México.

Las acciones y principales logros de la CEAV se encuentran alineados a la Meta Nacional 1. México en Paz; Objetivo de la Meta Nacional 1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación; Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional 1.5.3 Proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos.